



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Decreto

Número: DECRE-2026-1102-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 20 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-25180084-GDEBA-SSJMJDHGP

VISTO el expediente EX-2026-25180084-GDEBA-SSJMJDHGP mediante el cual la doctora Gabriela Marta CHAUMEIL presenta su renuncia al cargo de Defensora Oficial, para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, del Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1441 del 10 de julio de 2007, la doctora Gabriela Marta CHAUMEIL fue designada Defensora Oficial, para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, del Departamento Judicial La Matanza;

Que la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de agosto de 2026;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora CHAUMEIL, en el marco de la Ley N° 8085;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la citada funcionaria, en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 - proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, a partir del 1º de agosto de 2026, la renuncia a los fines jubilatorios, presentada por la doctora Gabriela Marta CHAUMEIL (DNI N° 17.815.634 – Clase 1965) al cargo de Defensora Oficial, para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, del Departamento Judicial La Matanza.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MENA Juan Martín
Date: 2026.08.06 10:38:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Martín Mena
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2026.08.10 09:31:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2026.08.20 08:52:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires